

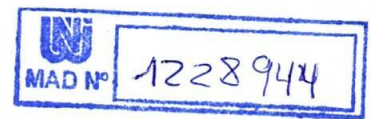


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 79-2026-CCO-UNJ

Jaén, 23 de enero de 2026

VISTOS:

La Carta N° 002-2026-IRAZ-UNJ/DOCENTE, de fecha 08 de enero de 2026, emitida por la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula; el Oficio N° 012-2026-UNJ/FCS, de fecha 13 de enero de 2026, suscrito por el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería; la Carta N° 001-2026-UNJ-DOCENTE-EP-TM-AJVS, de fecha 13 de enero de 2026, emitida por el Mg. Adán Joe Villanueva Sosa; el Oficio N° 010-2026-UNJ/FCS, de fecha 14 de enero de 2026, suscrito por el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; el Oficio N° 0040-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 16 de enero de 2026, suscrito por la Vicepresidenta Académica; el Oficio N° 065-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 19 de enero de 2026, suscrito por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos; el Oficio N° 091-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de enero de 2026, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración; el Acuerdo N.º 27-2026-SE-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 007-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 23 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: “*La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley*”;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, a través del Artículo 128° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: “Los docentes gozan de derechos: (...) j) Gozar de vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año, (...)”;

Que, el numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del Artículo IV, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, con el numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo citado en el párrafo precedente, establece que: “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 079-2026-CCO-UNJ

23-ENERO-2026

Que, a través de la Resolución N° 960-2025-CO-UNJ, de fecha 30 de diciembre de 2025, se resuelve DESIGNAR a la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula, como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas, a partir del 12 de enero de 2026;

Que, con la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 67-2025-CCO-UNJ, de fecha 06 de febrero de 2025, se resuelve aprobar el formato denominado: "FORMATO DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE VACACIONES DOCENTES CON CARGO ADMINISTRATIVO";

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 946-2025-CCO-UNJ, de fecha 29 de diciembre de 2025, se resuelve APROBAR, la Programación de Vacaciones del Personal Docente Ordinario en todas sus categorías de la Universidad Nacional de Jaén, desde el 02 de enero de 2026 al 02 de marzo del 2026;

Que, mediante la Carta N° 002-2026-IRAZ-UNJ/DOCENTE, de fecha 08 de enero de 2026, la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula, solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería la suspensión de sus vacaciones, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas y la continuidad de las actividades académicas y administrativas del Departamento Académico de Ciencias Básicas, adjuntando el Formato de Solicitud de Suspensión de Vacaciones;

Que, con Oficio N° 012-2026-UNJ/FCS, de fecha 13 de enero de 2026, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería remite la solicitud de suspensión de vacaciones de la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula, a la Vicepresidenta Académica;

Que, por intermedio de la Carta N° 001-2026-UNJ-DOCENTE-EP-TM-AJVS, de fecha 13 de enero de 2026, el Mg. Adán Joe Villanueva Sosa, solicita al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, la suspensión de sus vacaciones, con la finalidad de garantizar el cumplimiento adecuado de responsabilidades administrativas y académicas propias de los cargos en el Departamento Académico de Tecnología Médica y Coordinación de Internado de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, adjuntando el Formato de Solicitud de Suspensión de Vacaciones;

Que, con Oficio N° 010-2026-UNJ/FCS, de fecha 14 de enero de 2026, el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la solicitud de suspensión de vacaciones del el Mg. Adán Joe Villanueva Sosa, al Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, la Vicepresidenta Académica, mediante Oficio N° 0040-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 16 de enero de 2026, otorga el visto bueno a las solicitudes de suspensión de vacaciones de la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula y del Mg. Adán Joe Villanueva Sosa, remitiendo al jefe de la Oficina de Recursos Humanos los formatos de suspensión de vacaciones debidamente suscritos por ambos servidores;

Que, mediante el Oficio N° 065-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 19 de enero de 2026, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite los expedientes relacionados con el procedimiento de suspensión de vacaciones de los docentes Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula y del Mg. Adán Joe Villanueva Sosa, a la Directora General de Administración, a fin de que disponga realizar el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutorio que formalice la suspensión de vacaciones de los docentes mencionados;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 079-2026-CCO-UNJ

23-ENERO-2026

Que, mediante Oficio N° 091-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de enero de 2026, la Directora de la Dirección General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la emisión del acto resolutivo que formalice la Suspensión de Vacaciones de los docentes Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula y del Mg. Adán Joe Villanueva Sosa;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 07-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 22 de enero de 2026, emite el Acuerdo N° 27-2026-SE-CCO-UNJ, a través del cual acuerda, por unanimidad; **SUSPENDER CON EFICACIA ANTICIPADA** las Vacaciones de la Dra. IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, previo informe de actividades, los días 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de enero de 2026; y los días 03, 04, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de febrero de 2026, **SUSPENDER CON EFICACIA ANTICIPADA** las Vacaciones del Mg. ADÁN JOEL VILLANUEVA SOSA, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, previo informe de actividades, los días 06, 08, 13, 15, 20, 22 y 27 de enero de 2026; y los días 03, 05, 10 y 12 de febrero de 2026, **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Acuerdo, **NOTIFICAR**, a la Dra. IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA, al Mg. ADÁN JOEL VILLANUEVA SOSA y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER CON EFICACIA ANTICIPADA las Vacaciones de la **Dra. IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Dra. IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA	Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas.	13, 14, 20, 21, 27 y 28 de enero de 2026 03, 04, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de febrero de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPENDER CON EFICACIA ANTICIPADA las Vacaciones de **Mg. ADÁN JOEL VILLANUEVA SOSA**, Docente de la Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 079-2026-CCO-UNJ

23-ENERO-2026

de Jaén, que ocupa cargo administrativo previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Mg. ADÁN JOEL VILLANUEVA SOSA	<ul style="list-style-type: none">- Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica.- Designación de Jefe de Laboratorio de Anatomía Patológica.- Coordinador de Internado.	06, 08, 13, 15, 20, 22 y 27 de enero de 2026 03, 05, 10 y 12 de febrero de 2026

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo resuelto en el Artículo Primero y Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **Dra. IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA**, al **Mg. ADÁN JOEL VILLANUEVA SOSA** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Seperino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE